

indefinida y que tiene por objeto social la producción y comercialización de frutas y elaboración de vinos y comercialización, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Caballero de España, 1, Cacabelos (León), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Carlos Pintor Rodríguez; Secretario: Don Juan José Méndez Pérez, y Vocal: Don Manuel González Méndez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23103 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.031, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.031, denominada «Pozo las Tejerías de Alba», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación en común de pozo de riego, tiene un capital social de 3.108.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Purísima, 20, Alba del Campo (Teruel), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 60 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Andrés Palomar Clavero; Secretario: Don Alvaro Martín Hernández, y Vocales: Don Salvador Campos Hernández, don Cástulo Viñado Palomar, don Benito Simón Zarzoso y don Mariano Palomar Ripol.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23104 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.032, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.032, denominada «Hermora», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación de tierras y comercialización de sus productos, tiene un capital social de 500.000 pesetas y su domicilio se establece en calle José Antonio, 26, Cobisa (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Manuel Morales Sánchez; Secretario: Don José Antonio Morales Sánchez, y Vocales: Don José Morales Sánchez, doña María Luz Morales González y doña María Luz Morales Sánchez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23105 RESOLUCION de 16 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.033, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.033, denominada «Agralar», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas, explotación en común de maquinaria, tiene un capital social de 4.200.000 pesetas y su domicilio se establece en Baja, 30, Almudévar (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don José Antonio Ramírez Aso; Secretario: Don José Angel Agualeles Pérez, y Vocales: Don Juan Carlos Riverola Ramírez, don Jesús Agualeles Pérez, don Jesús Angel Ramírez Aso, don Jesús Labarta Dena y don Joaquín Labarta Dena.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23106 RESOLUCION de 16 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.034, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.034, denominada «Galope», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación en común de explotaciones integradas para el cultivo, transformación y comercialización de productos agrícolas, tiene un capital social de 27.200.000 pesetas y su domicilio se establece en Jesús, 68, Albuixech (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Francisco López Tamarit; Secretario: Don Francisco Gabriel López Peralta, y Vocales: Doña Amparo Peralta Lleyda y don Alejandro López Peralta.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23107 RESOLUCION de 16 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.035, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.035, denominada «Riosonoro», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras y ganados, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Las Legurias-Viernoles, Torrelavega (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Joaquín Gutiérrez Martínez; Secretario: Don Antonio Gutiérrez Pérez, y Vocal: Doña María Pérez Gutiérrez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23108 RESOLUCION de 16 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.036, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.036, denominada «Viticultores de la Comarca de Güimar», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción, elaboración, embotellado y comercialización de vinos cosechados en el valle de Güimar, tiene un capital social de 1.365.000 pesetas y su domicilio se establece en Servicio de Extensión Agraria, avenida Pérez Cáceres, 149, Güimar (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 25 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don José Agustín Díaz Díaz; Secretario: Don Jorge Alonso Vila, y Vocales: Don Félix José Castro González (Vicepresidente), don Martín Juan Gómez Pérez (Tesorero), don Sandalio Isidro Castro González, don Domingo Rodríguez Delgado, don Marcial Benito Gómez Díaz, don Ruperto Gómez Pérez, don Juan Tacoronte Cejas y doña María Carmen Delgado Díaz.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23109 RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.039, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.039, denominada «Vinícola Ibañense», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social vinificación o elaboración de la uva cosechada y la posterior comercialización del vino y subproductos procedentes de dicha elaboración, tiene un capital social de 8.420.000 pesetas y su domicilio se establece en calle La Paz, 14, Casas Ibañez (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 37 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Matías Villena Pérez; Secretario: Don José Antonio Tolosa Pérez, y Vocales: Don José Luis Carrión Iñiguez (Vicepresidente), don Demetrio González Gómez (Tesorero), don José Antonio Serrano Talavera, don Juan Miguel Tolosa Pérez, don Francisco González García y don Fernando Gómez Soriano.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 22 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23110 RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación número 9.040, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.040, denominada «Motor El Anguilo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social administración del servicio de riego y conservación de la red de acequias, tiene un capital social de 315.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Mayor, 86, Guadalesuar (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 45 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Dionisio Chover Alonso; Secretario: Don Joaquín Arnandis Puig, y Vocales: Don José Marqués Villanova, don José Alapont Marco y don José Pérez Miralles.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 22 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

BANCO DE ESPAÑA

23111

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 10 de septiembre de 1991

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 105,861 | 106,179 |
| 1 ECU | 128,240 | 128,626 |
| 1 marco alemán | 62,536 | 62,724 |
| 1 franco francés | 18,383 | 18,439 |
| 1 libra esterlina | 183,669 | 184,221 |
| 100 liras italianas | 8,358 | 8,384 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 303,479 | 304,391 |
| 1 florín holandés | 55,506 | 55,672 |
| 1 corona danesa | 16,193 | 16,241 |
| 1 libra irlandesa | 167,123 | 167,625 |
| 100 escudos portugueses | 72,763 | 72,981 |
| 100 dracmas griegas | 56,414 | 56,584 |
| 1 dólar canadiense | 92,845 | 93,123 |
| 1 franco suizo | 71,383 | 71,597 |
| 100 yens japoneses | 78,503 | 78,739 |
| 1 corona sueca | 17,202 | 17,254 |
| 1 corona noruega | 15,986 | 16,034 |
| 1 marco finlandés | 25,663 | 25,741 |
| 100 chelines austriacos | 888,692 | 891,362 |
| 1 dólar australiano | 83,736 | 83,988 |

23112

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días 11 al 15 de septiembre de 1991, salvo aviso en contrario:

| Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español: | Comprador | Vendedor |
|--|---------------|----------|
| | Pesetas | Pesetas |
| 1 dólar USA: | | |
| Billete grande (1) | 103,48 | 107,36 |
| Billete pequeño (2) | 102,45 | 107,36 |
| 1 marco alemán | 61,13 | 63,42 |
| 1 franco francés | 17,97 | 18,64 |
| 1 libra esterlina | 179,54 | 186,27 |
| 100 liras italianas | 8,17 | 8,48 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 296,65 | 307,77 |
| 1 florín holandés | 54,26 | 56,29 |
| 1 corona danesa | 15,83 | 16,42 |
| 1 libra irlandesa (3) | 163,36 | 169,49 |
| 100 escudos portugueses | 71,13 | 73,80 |
| 100 dracmas griegas | 55,14 | 57,21 |
| 1 dólar canadiense | 90,76 | 94,16 |
| 1 franco suizo | 69,78 | 72,40 |
| 100 yens japoneses | 76,74 | 79,62 |
| 1 corona sueca | 16,81 | 17,44 |
| 1 corona noruega | 15,63 | 16,22 |
| 1 marco finlandés | 25,09 | 26,03 |
| 100 chelines austriacos | 868,70 | 901,28 |
| 1 dólar australiano | 81,85 | 84,92 |
| Otros billetes: | | |
| 1 dirham | 9,77 | 10,15 |
| 100 francos CFA | 35,84 | 37,24 |
| 1 cruzeiro (4) | No disponible | |
| 1 bolívar | 1,25 | 1,31 |
| 100 pesos mejicanos | 3,11 | 3,23 |
| 1 rial árabe saudita | 27,13 | 28,19 |
| 1 dinar kuwaití | No disponible | |

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.